

DICTAMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 24/2024

EXPEDIENTE: CUDAP: EXP-HCD:0008299/2023

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2024.

OBJETO: Trabajos de impermeabilización en la terraza del 4to piso del Edificio Anexo A de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

REDETERMINACIÓN N°: 1

COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de DIEMBRE de 2024 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar la solicitud de redeterminación de precios efectuada por la firma DDFI S.A.S., presentada el día 29 de octubre de 2024, en el marco de la Orden de Compra N° 81/2024 del procedimiento detallado en el encabezado, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 1586/18.

a) Verificación de la procedencia de la solicitud.

La procedencia de la redeterminación de precios contemplada en el capítulo IV del "Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1586/18, se encuentra acreditada de la siguiente manera:

a. Estructura de costos de la contratación: se toma la planilla "Análisis de precios – Cómputo de mano de obra y materiales", obrante a fojas 545/547;

b. Índices de referencia para el cálculo de la redeterminación de precios: Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) – NIVEL GENERAL, publicado por el INDEC (publicación de octubre/2024).

Cuadro 8.1.1 Variación porcentual entre cada periodo y el inmediato anterior del ICC, base 1993=100, por capítulo

Periodo	Nivel general	Capítulo			
		Materiales	Mano de obra (*)	Gastos generales	
2023	Sep	14,7	9,6	20,6	13,6
	Oct	7,1	14,1	0,1	6,5
	Nov	17,5	12,8	10,3	10,2
	Dic	30,8	48,3	11,4	21,4
2024	Ene	15,8	13,2	19,5	15,6
	Feb	6,5	6,3	2,1	27,1
	Mar	8,1	5,0	13,7	5,4
	Abr	4,9	2,9	6,6	8,2
	May	10,9	1,5	24,5	8,8
	Jun	8,2	1,2	5,0	4,6
	Jul	1,7	2,6	0,8	1,8
	Ago	1,5	2,1	0,6	2,9
	Sep	4,9	1,7	8,2	5,8

(*) El capítulo "Mano de obra" comprende el costo de la mano de obra de albanilería y estructura, y la subcontratación de los trabajos de yesería, pintura, instalación sanitaria y contra incendios, instalación de gas e instalación eléctrica.

Fuente: INDEC. Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción.


 Cdo. Florencia Verónica Zic
 Subdirectora de Auditoría Financiera y Control de Gestión
 Dirección General de Auditoría Interna
 H.C.D.N.



c. Modelo de Solicitud de Redeterminación de Precios y documentación respaldatoria que acredita una variación igual o mayor al DIEZ POR CIENTO (10%): presentada el día 29 de octubre de 2024, obrante a fojas 1/4 del Trámite Interno EXP-0012721-2024-HCDN, agregado al expediente de referencia según constancia de fojas 1027;

d. Solicitud de documentación o aclaración adicional: no fue necesario solicitar información adicional.

b) Antecedentes.

- Fecha en la que registró la redeterminación de precios solicitada por la contratista: 29 de octubre de 2024.
- Determinación de la parte faltante de ejecución del contrato: la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, estableció como parámetro para el cálculo de saldos pendientes de ejecución la totalidad de la obra, según consta a fojas 6 del Trámite Interno EXP-0012721-2024-HCDN.
- Porcentaje del valor del contrato a mantener fijo e inamovible por el anticipo financiero otorgado: Se redetermina el 100% del contrato, debido a que a la fecha de presentación de la redeterminación de precios no se había abonado el anticipo.

c) Análisis de las actuaciones.

1- Porcentaje de variación solicitado por la firma adjudicataria: VEINTICUATRO COMA DIECIOCHO POR CIENTO (24,18%), según obra a fojas 1 del Trámite Interno EXP-0012721-2024-HCDN.

2- Verificación de la correspondencia de los índices utilizados y el cálculo de la variación de referencia:

ICC NIVEL GENERAL		
MES	VARIACIÓN %	ACUMULADO
mayo/24		Mes base
junio/24	3,20%	3,20%
julio/24	1,70%	4,95%
agosto/24	1,50%	6,53%
septiembre/24	4,90%	11,75%
TOTAL ACUMULADO		11,75%

Se constata una variación que supera el DIEZ POR CIENTO (10%), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1586/18, en el mes de septiembre de 2024. En total, la variación acumulada es de ONCE COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (11,75%), de acuerdo con la publicación "INDEC Informa" más reciente a la fecha (octubre/2024).


Cidora Florencia Verónica Zic
Subdirectora de Auditoría Financiera y Control de Gestión
Dirección General de Auditoría Interna
H.C.D.N.



"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

3- Determinación de precios aplicando los incrementos citados:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad s/ contrato	Precio ofertado	Precios Redeterminados aplicando una variación 11,75%	Diferencia entre precios vigentes/precios redeterminados	Subtotal incremento reconocido
4	TAREAS PRELIMINARES						
1.1	Documentación de obra	gl	1	\$ 350.000,00	\$ 391.125,00	\$ 41.125,00	\$ 41.125,00
1.2	Representantes técnicos y asesores	mes	3	\$ 450.000,00	\$ 502.875,00	\$ 52.875,00	\$ 158.625,00
1.3	Obrador	gl	1	\$ 435.000,00	\$ 486.112,50	\$ 51.112,50	\$ 51.112,50
1.4	Protecciones	gl	1	\$ 650.000,00	\$ 726.375,00	\$ 76.375,00	\$ 76.375,00
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES						
2.1	Desmonte de solados	m2	120	\$ 25.000,00	\$ 27.937,50	\$ 2.937,50	\$ 352.500,00
2.2	Demolición de carpetas y contrapisos	m2	150	\$ 15.000,00	\$ 16.762,50	\$ 1.762,50	\$ 264.375,00
2.3	Desmonte aislaciones existentes	m2	150	\$ 14.000,00	\$ 15.645,00	\$ 1.645,00	\$ 246.750,00
3	CONTRAPISOS Y CARPETAS						
3.1	Contrapiso alivianado con leca plastica	m2	150	\$ 61.600,00	\$ 68.838,00	\$ 7.238,00	\$ 1.085.700,00
3.2	Canaleta de piso	ml	55	\$ 68.000,00	\$ 75.990,00	\$ 7.990,00	\$ 439.450,00
3.3	Carpeta de nivelación	m2	150	\$ 55.000,00	\$ 61.462,50	\$ 6.462,50	\$ 969.375,00
4	AISLACIONES						
4.1	Capa asfáltica de contingencia	m2	150	\$ 15.000,00	\$ 16.762,50	\$ 1.762,50	\$ 264.375,00
4.2	Membrana asfáltica principal	m2	150	\$ 38.000,00	\$ 42.465,00	\$ 4.465,00	\$ 669.750,00
5	ALBANELERÍA						
5.1	Consolidación	ml	15	\$ 56.000,00	\$ 62.580,00	\$ 6.580,00	\$ 98.700,00
5.2	Babeta perimetral	m3	0,57	\$ 485.000,00	\$ 541.987,50	\$ 56.987,50	\$ 32.482,88
6	SOLADOS						
6.1	Cemento fratrasado	m2	12	\$ 25.000,00	\$ 27.937,50	\$ 2.937,50	\$ 35.250,00
6.2	Solado tabloncillos cementicios	m2	120	\$ 75.000,00	\$ 83.812,50	\$ 8.812,50	\$ 1.057.500,00
7	ZINGUERÍA						
7.1	Zinguería perimetral	ml	57	\$ 45.000,00	\$ 50.287,50	\$ 5.287,50	\$ 301.387,50
8	ZOCALO INTERIOR						
8.1	Zocalo de aluminio anodizado	ml	15	\$ 55.000,00	\$ 61.462,50	\$ 6.462,50	\$ 96.937,50
9	HERRERÍA						
9.1	Reja guardaganado	ml	55	\$ 91.000,00	\$ 101.692,50	\$ 10.692,50	\$ 588.087,50
10	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS						
10.1	Limpieza periódica	mes	3	\$ 50.000,00	\$ 55.875,00	\$ 5.875,00	\$ 17.625,00
10.2	Limpieza final	m2	150	\$ 1.000,00	\$ 1.117,50	\$ 117,50	\$ 17.625,00
10.3	Ayuda de gremio	m2	150	\$ 4.000,00	\$ 4.470,00	\$ 470,00	\$ 70.500,00
							\$ 6.935.607,88

Verónica Zic
Cedora, Florencia Verónica Zic
Subdirectora de Auditoría Financiera y Control de Gestión
Dirección General de Auditoría Interna
H.C.D.N.

Maria Luisa Martini
Maria Luisa Martini
Subdirectora de Obras y Proyectos
Dirección de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación

Lic. DELFINA D'ACUNTO
Lic. DELFINA D'ACUNTO
Directora de Compras
Direct. Genl. Administrativo Contracta
H. Cámara de Diputados de la Nación

d) **Conclusión**

Esta Comisión, de acuerdo con el análisis realizado precedentemente aconseja:

1. **APROBAR** la redeterminación de precios solicitada por la firma DDFI S.A.S. **CUIT N° 30-71639962-8**, registrando una variación del ONCE COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (11,75%), ascendiendo la diferencia entre precios vigentes y nuevos precios redeterminados a la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.935.607,88), que registrá retroactivamente a la fecha de presentación de la solicitud, debiendo aplicarse sobre la totalidad del contrato.

En virtud del nuevo valor del contrato redeterminado, que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 65.962.057,88), y de la garantía de adjudicación oportunamente presentada, se le requerirá al proveedor que integre una garantía a fin de cubrir el 10% del valor del contrato.

La redeterminación de precios quedará firme una vez aprobada por la autoridad administrativa correspondiente, mediante Acto Administrativo que será oportunamente notificado.

El interesado podrá formular observaciones al presente dictamen dentro de los TRES (3) días contados desde el día hábil administrativo posterior a su comunicación.


Cdra. Florencia Verónica Zic
Subdirectora de Auditoría Financiera y Control de Gestión
Dirección General de Auditoría Interna
H.C.D.N.


María Luisina Martini
Subdirectora de Obras y Proyectos
Dirección de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación


Lic. DELFINA D'ACUNTO
Directora de Compras
Direcc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación